

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON "Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

049

-2023-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay,

0 8 MAYO 2023

VISTOS:

La solicitud S/N con SIGE N° 10589-2023 de fecha 17 de abril del 2023, y demás documentos que forman parte del presente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac Econ. NEMESIO ALEX GOMEZ NARVAEZ, solicita permiso para ejercer la docencia universitaria en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurimac, para el efecto adjunta la Resolución N° 031-2023- CU-UNAMBA, de fecha 01 de marzo 2023 que aprueba el contrato de docentes y el Memorando N° 028-2023-D-DAECP-FECS - UNAMBA de fecha 12 de abril del 2023 relacionado a la distribución de carga académica del semestre 2023-I, asignaturas de Economía Política Mundial y Planificación, Facultad de Educación y Ciencias Sociales departamento Académico Educación y Ciencia Política y la Carta Compromiso para compensar en horario adicional fuera de la jornada normal de trabajo las horas concedidas como permiso durante el mes calendario;

Que, el Artículo 107º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y Numeral 2.2.10 del Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP, "Licencias y Permiso" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP, establecen el derecho de los servidores de carrera a la concesión de permisos por docencia universitaria o estudios universitarios con éxito, fija un máximo de 06 horas semanales siendo necesario adjuntar la Carta Compromiso, para compensar las horas concedidas como permiso en horario adicional fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes calendario, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución del Titular de la Entidad, y;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Gerencial Regional 040-2023-GR.APURÍMAC/GG, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2023-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER, Permiso en vías de regularización para ejercer docencia en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al servidor del Gobierno Regional de Apurímac, Econ. NEMESIO ALEX GÓMEZ NARVÁEZ, departamento Académico Educación y Ciencia Política, por 2 horas y 45 minutos semanales los días lunes de 8 a 9:15 am, jueves 8 a 9:15 am y viernes de 8:00 am a 8:15 am, según el siguiente cuadro, dicho compromiso será del 14 abril del año en curso, hasta el 18 de agosto del año en curso.

Asignatura Planificación	Horario de Clases		Horarios de licencia		Días a ser compensadas	
	Dias	Horario	- 10 T			
	Lunes	7 a 9am.	8:00 a 9:15am	1 hora y 15 minutos	Lunes	4:45 a 6.00pm
	Jueves	7 a 9am.	8:00 a 9:15am	1 hora y 15 minutos	Miércoles	4:45 a 6:00pm



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

	Viernes	7 a 8am	8:00 a 8:15am	15 minutos	Viernes	4:45 a 5:00 pm
Economía Política Mundial	Martes	6 a 8pm				
	Jueves	6 a 8pm				
	Viernes	6 a 7pm				
Total			2 horas y 45 minutos		2 horas y 45 minutos	

ARTICULO SEGUNDO. - El Área de Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, queda encargado de hacer cumplir las compensaciones laborales en forma adicional fuera de la jornada normal de trabajo, conforme indica la Carta Compromiso, durante el mes calendario.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, LA PRESENTE Resolución a las instancias Administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SA SA SAURIMAN

ABOG. EBER RODRIGUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS y ESCALAFON

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ERV/DRHyE